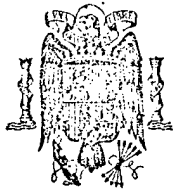


MINISTERIO DE INDUSTRIA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	224.026	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	26.10.76		

224026

MODELO DE UTILIDAD

Q-16 MAR. 1977

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B 2 G D

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	DISPOSITIVO CORTADOR

71	SOLICITANTE (S)
	KNUT GUNNAR ELOF LARSSON

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	General Yagüe, 13 MADRID - 20

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expre-  
sa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere  
a un dispositivo cortador, que tiene por finalidad la ob-  
tención manual de porciones de, por ejemplo, embutidos,  
5 quesos, etc., con grosores variables que previamente fija  
el usuario accionando directamente sobre el dispositivo  
cortador.

Básicamente, este dispositivo cortador  
que la invención propone está constituido mediante un  
10 cuerpo rígido, de configuración alargada, con una zona pos-  
terior de asido y otra anterior, de mayor longitud, donde  
se monta paralelamente la hoja de corte con posibilidad  
de efectuar movimientos de separación y acercamiento la-  
teral con respecto a la zona anterior del dispositivo a la  
15 cual se relaciona. Esta posibilidad de desplazamiento que  
tiene la hoja de corte con respecto al cuerpo rígido, es  
precisamente lo que faculta al dispositivo que nos ocupe  
para cortar porciones de grosores variables, ya que a ma-  
yor separación de la hoja de corte mayor será el grosor de  
20 la porción obtenida, en tanto que la reducción de dicha  
separación determinará una porción de, por ejemplo, embuti-  
do de grosor más reducido.

Por otra parte, este dispositivo corta-  
dor cuenta con una organización capaz de permitir la fija-  
25 ción estable para la hoja de corte en la posición prefi-  
jada, todo ello mediante una operación manual ejercida so-  
bre uno de los puntos de unión de tal hoja de corte res-  
pecto del cuerpo rígido.

30 Para que se comprenda más fácilmente las  
características de este dispositivo cortador que la inven-

1 ción propone, se acompaña a la presente memoria descrip-  
tive, formando parte integrante de la misma, un juego de  
planos donde se representa lo siguiente:

5                   Figura 1ª.- Corresponde a una vista en  
alzado longitudinal del dispositivo cortador que constitu-  
ye el objeto de la presente invención. Esta vista en al-  
zado longitudinal se ha practicado por el lado donde la  
hoja de corte se relaciona al cuerpo rígido.

10                   Figura 2ª.- Representa una vista en plan-  
ta superior del dispositivo cortador que nos ocupa. Esta  
figura muestra con claridad como la hoja de corte se rela-  
ciona al cuerpo rígido a través de una pareja de vástagos  
que atraviesan orificios practicados al efecto en dicho  
15 cuerpo rígido. En el vástago que incide en el punto de  
conjunción entre la zona de asido y el elemento soporte  
para la hoja, se ha previsto la incorporación del medio  
que permite el enclavamiento para la hoja de corte una  
vez esta dispuesta con la separación adecuada respecto del  
soporte al cual se relaciona.

20                   Figura 3ª.- Es una vista de perfil del  
dispositivo cortador en cuestión.

25                   Figura 4ª.- Esta ilustración correspon-  
de a otra vista en alzado longitudinal del dispositivo de  
corte, similar a la reflejada en la figura 1ª. pero en  
este caso viéndose dicho dispositivo por el lado del cuer-  
po rígido que soporta la hoja de corte. Merced a esta ilus-  
tración puede observarse las orejetas de que dispone di-  
cho cuerpo rígido para permitir la inserción de los vás-  
tagos solidarios de la susodicha hoja de corte. Asimismo,  
30 esta ilustración muestra perfectamente como en el vástago

1           recayente a la zona de asido aparece dispuesto el órgano  
que permite la fijación estable de la hoja.

5           Por último, la figura 5a. corresponde a  
una sección en alzado transversal, según la línea de corte  
A-B de la figura anterior, del dispositivo que se descri-  
be. Esta sección ha sido practicada precisamente por el  
punto donde queda organizado el medio de fijación de la  
hoja.

10           De acuerdo con lo que se ha dicho y co-  
mo puede comprobarse, el dispositivo cortador a que se  
refiere la presente memoria, se constituye a partir de un  
cuerpo rígido, referencia 1, de configuración alargada,  
con una zona posterior de asido 2 y otra anterior 3, de  
mayor longitud, donde se monta paralelamente la hoja de  
15           corte 4 con posibilidad de efectuar movimientos de separa-  
ción y acercamiento lateral con respecto a la zona ante-  
rior 3 del dispositivo a la cual se relaciona, todo ello  
en orden a determinar el grosor de las porciones de, por  
ejemplo, embutidos que han de cortarse.

20           La relación entre esta parte anterior 3  
y la hoja de corte 4 se lleva a efecto en virtud de que  
en el repetido cuerpo anterior 3 se ha previsto extrema-  
mente un orificio o paso transversal 5 donde se inserta  
con relativa holgura un vástago 6 derivado ortogonalmente  
25           de la también extremidad anterior de la hoja de corte 4.  
Asimismo, en la parte anterior de la zona de asido 2 se ha  
previsto otro orificio o paso transversal, referencia 7,  
dotado de un diámetro considerablemente mayor que el pre-  
sentado por el orificio anteriormente citado 5 al objeto  
30           de insertar en este orificio o paso 7 un cuerpo cilíndrico

1 8 provisto longitudinal y excéntricamente de un taladro  
9 en el que se inserta también con relativa holgura otro  
vástago 10 derivado de la extremidad posterior de la hoja  
de corte 4.

5 La presencia en este orificio o paso 7  
del mencionado cilindro 8 determina para este punto del  
dispositivo cortador el establecimiento del ya citado me-  
dio merced al cual es posible enclavar la hoja en la po-  
sición adecuada con respecto a la parte anterior 3 del dis-  
positivo.

10 En efecto, este cilindro 8 se aloja en  
el orificio 7 sin posibilidad de desplazamiento axial en  
virtud de que en una de sus bases cuenta con una valona  
periférica 11 que actúa a modo de tope limitador de pene-  
tración en un sentido de dicho cilindro 8, en tanto que  
15 por su base opuesta, que sobresale sustancialmente con  
respecto a la parte anterior 3 del dispositivo, recibe un  
casquillo 13 que se une íntimamente a tal cilindro 8 en  
virtud de la aplicación radial sobre dicho casquillo 13  
20 de una palanquita 13 que, roscando a través de dicho cas-  
quillo 13, cala también sobre la superficie lateral del  
repetido cilindro 8. Se comprende, pues, que el movimien-  
to angular ejercido sobre la citada palanquita 12 tiene  
necesariamente que revertir en un movimiento rotacional  
25 para el casquillo 8, con lo cual su taladro excéntrico 9  
describirá un movimiento orbital relativo arrastrando con-  
sigo al vástago 10 de la hoja de corte 4.

30 Precisamente este movimiento giratorio  
imprimido sobre el cilindro 8 constituye el medio a tra-  
vés del cual la hoja 4 puede posicionarse establemente con

1 respecto a la parte anterior 3 del dispositivo en orden a  
determinar una mayor o menor separación entre estas partes,  
con lo cual quedará definido el grosor de la porción a  
cortar.

5 En efecto, considerando el dispositivo  
tal cual aparece en las figuras representadas, esto es,  
perfectamente organizadas y relacionadas entre sí sus par-  
tes componentes, el usuario dispondrá la palanquita 12  
de forma que el orificio excéntrico 9 del cilindro 8 se  
10 sitúe alineadamente con el orificio 5 establecido en la  
parte anterior del cuerpo rígido 3, y en la posición en  
que entre tales orificios haya la más mínima distancia.  
Así, los vástagos 6 y 10 de la hoja de corte 4 estarán  
perfectamente centrados en sus correspondientes pasos u  
15 orificios permitiendo al usuario cómodamente desplazar la  
hoja de corte 4 hasta que la separación de la misma con  
respecto a la parte anterior 3 del dispositivo se corres-  
ponda con el grosor que se pretende para la porción a cor-  
tar.

20 Una vez dispuesta la hoja de corte 4 con  
la separación óptima, el usuario acciona la palanquita 12  
haciendo girar al cilindro 8 en su alojamiento 7, con lo  
cual el orificio excéntrico 9 de dicho cilindro 8 se des-  
plaza una porción de arco junto con el vástago 10 de la cu-  
25 chilla de corte 4. Este desplazamiento relativo trae con-  
sigo, consecuentemente, una ligera separación entre los re-  
petidos vástagos 6 y 10, separación que es determinante de  
un momento de tensado para la hoja de corte 4 quedando así  
enclavada en la posición elegida por el usuario.

30 Conseguido este enclavamiento, el usuario

1 coge el dispositivo por la zona 2 apoyando su dedo pul-  
gar en la extensión plana 14 que a tal efecto se halla  
prevista en la parte superior de la zona de soporte 3.  
Acto seguido, se adosa lateralmente esta parte anterior 3  
5 del dispositivo con el producto a cortar, con lo cual el  
filo de la hoja de corte 4 incide sobre el producto para  
iniciar el corte de la porción, cuyo grosor se correspon-  
derá exactamente con la separación que se haya previsto  
entre la hoja de corte 4 y la parte del dispositivo ado-  
10 sada contra el producto a cortar, esto es, la parte ante-  
rior 3 que sirve de soporte para la hoja de corte 4.

No se considera necesario hacer más ex-  
tensa esta descripción para que cualquier persona perita  
en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que  
15 se desea registrar, así como las ventajas que de su reali-  
zación industrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imi-  
taciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explota-  
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las  
20 consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que  
se concretan en las páginas siguientes.

---

25

30

---

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:  
30

1           1ª.- "DISPOSITIVO CORTADOR", que teniendo por finali-  
dad la obtención manual de porciones, de por ejemplo, embu-  
tidos, quesos, etc., con grosores variables, esencialmente  
5 se caracteriza porque se constituye a partir de un cuerpo  
rígido, de configuración alargada, con una zona posterior de  
asido y otra anterior, de mayor longitud, donde se monta pa-  
ralelamente la hoja de corte con posibilidad de efectuar mo-  
vimientos de separación y acercamiento lateral con respecto a  
la zona anterior del dispositivo a la cual se relaciona, fi-  
10 jándose establemente la posición prefijada para la hoja en  
cuestión mediante una operación manual ejercida sobre uno de  
los puntos de unión de tal hoja de corte respecto del cuerpo  
rígido.

15           2ª.- "DISPOSITIVO CORTADOR", según reivindicación 1ª,  
caracterizado porque en el extremo anterior del cuerpo rígi-  
do se ha previsto un orificio o paso transversal donde se in-  
serta una relativa holgura un vástago derivado ortogonal de  
la también extremidad anterior de la hoja de corte; habiendo-  
se previsto en la parte anterior de la zona de asido del dis-  
20 positivo otro orificio o paso transversal que sirve de aloja-  
miento relativamente holgado para un cilindro dotado longitu-  
dinal y excentricamente de un taladro donde se inserta asi-  
mismo con relativa holgura otro vástago derivado de la extre-  
midad posterior de la hoja de corte, de igual forma que el  
25 previsto para su parte anterior.

30           3ª.- "DISPOSITIVO CORTADOR", según reivindicación 2ª,  
caracterizado porque el cilindro cuenta periférica y externa-  
mente en una de sus bases con una valona que constituye un to-  
pe limitador de penetración para este cilindro en el paso es-  
tablecido en el cuerpo rígido, en tanto que opuestamente so-

1 bresale en cierta medida de su alojamiento para relacionarse  
a una pequeña palanca que rosca en su superficie lateral a  
través de un anillo situado alrededor de su porción sobresa-  
liente.

5 4a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que  
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSI-  
TIVO CORTADOR".

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la pre-  
sente Memoria Descriptiva, que consta de once páginas mecano-  
grafiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 octubre 1.976

BERNARDO UNGRIA

p.p.

15 

20

25

30

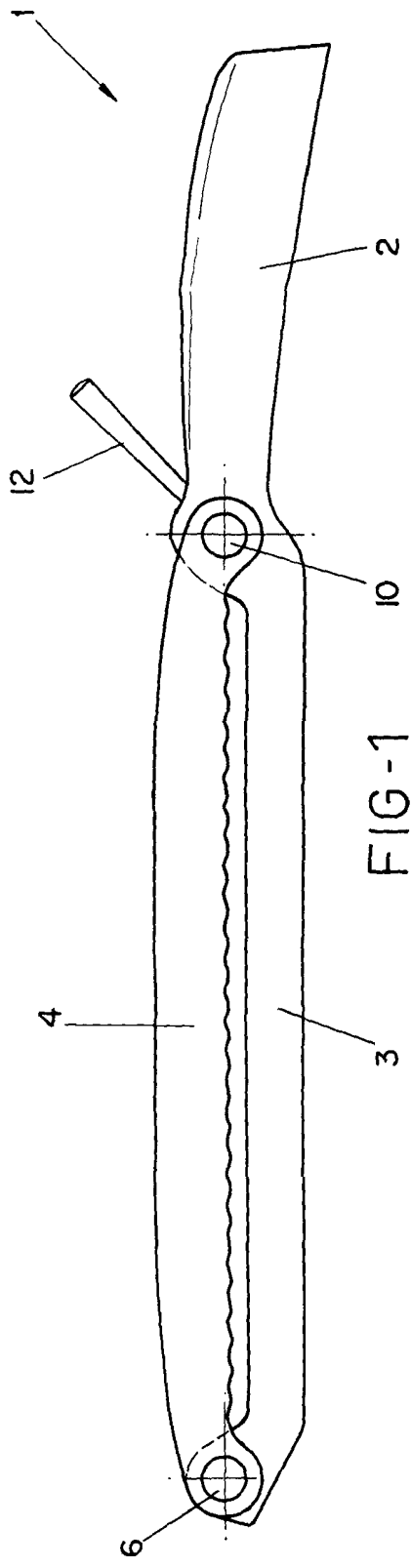


FIG-1

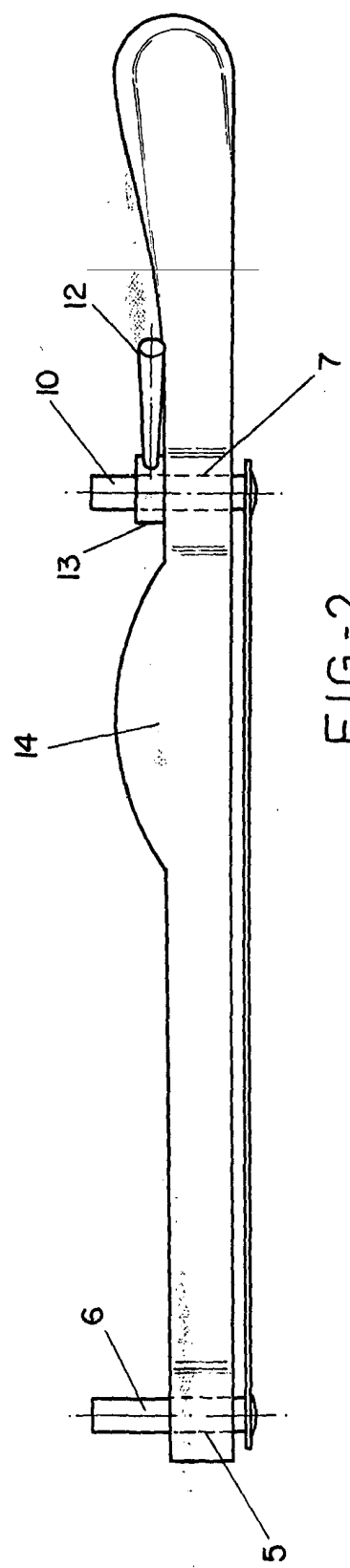


FIG-2

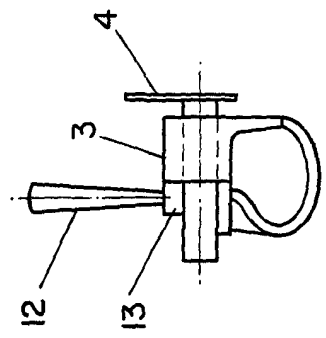
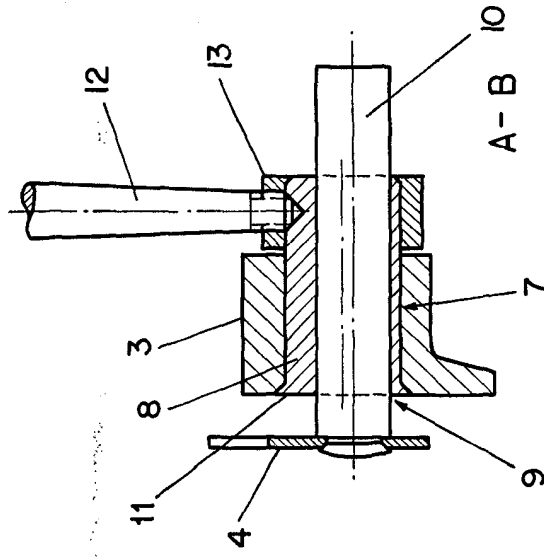
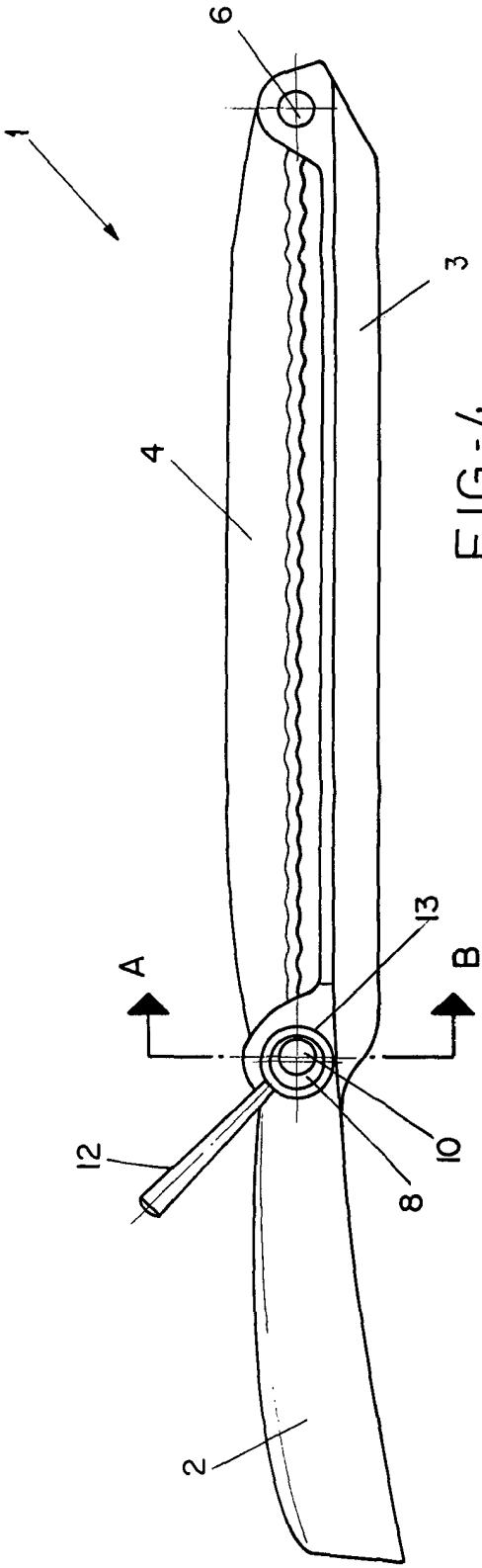


FIG-3

ESCALA VARIABLE  
Madrid, de 197  
de  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.





ESCALA VARIABLE  
 de  
 Madrid, P. de  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.